

J. Suárez, 12 de julio de 2017.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO: I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo Permanente Mensual** para el período comprendido entre el 13 y el 19 de julio del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2017 y en atención al Plan Operativo Anual 2017, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 111, 141, 122, 192 y 231.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**

**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo Permanente Mensual**, por un monto total estimado de \$U6.900 (Pesos uruguayos seis mil novecientos), para el período comprendido entre el 13 y el 19 de julio del corriente.

**II)** Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; Osvaldo Reyes \$U1.500 (agua mineral), Cristell S.R.L. \$U1.000 (combustible), Lo de Joma \$U1.100 (vestimenta para funcionarios), Roberto Larrosa \$U800 (traslado de funcionaria a feria), Tigul S.A. \$U2.000 (alimentos y artículos de limpieza) y Pasajes de Mensajería \$U500

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas, Contador General y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

*Daniela Ruzzo*  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

CONSEJAL  
*Jorge Jacinto*

*Resario W60*  
CONSEJAL  
RESARIO W60

J. Suárez ..... de 13 de Julio ..... del 2017.  
Es copia fiel del original que tuve a la vista.-

*[Firma]*  
N° de cargo.

Firma